175

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
310.-
Departamento de Economía

Decreto N. 771.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO A LA SRTA. ROSARIO YUBERO, FUNCIONARIA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION".-

---

ASUNCION, 19 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1948.-

Form. A - 2

Nº 80-

VISTO : el expediente Nº 7.021, de fecha 21 del mes en curso, en el que la Srta. Rosario Yubero, Auxiliar de Mesa de Entrada del Departamento de Tierras y Colonización solicita permiso por el término de treinta días a fin de atender asuntos particulares de urgencia; y de conformidad con el Art. 42 de la Ley Nº 1.506 - Estatuto del Funcionario Público;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese treinta días de permiso a la Srta. Rosario Yubero, Auxiliar de Mesa de Entrada del Departamento de Tierras y Colonización a los efectos de atender asuntos particulares de urgencia.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.